# RESOLUCIÓN N° 265.-

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, EN CONCEPTO DE *PATENTE DE RODADOS*, POR VEHÍCULOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021".**



Asunción, 31 de mayo del 2021.

**VISTO:**

La Nota DT N° 081/21 de fecha 27 de mayo del 2021, del Departamento de Transporte; el Dictamen N° 408/21 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por Nota DT N° 081/21 de fecha 27 de mayo del 2021, el Departamento de Transporte de la Dirección Administrativa solicita el pago en concepto de *Patente de Rodados* por los vehículos que conforman el parque automotor de la institución, cuya suma asciende a Gs. 36.971.400 (Guaraníes treinta y seis millones novecientos setenta y un mil cuatrocientos), a favor de la Municipalidad de Asunción, adjuntando la planilla de datos de los vehículos y las facturas emitidas por la Municipalidad de Asunción.

**Que,** por Providencia N° 436/21, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero para la Actividad 04 *"Actividades Administrativas",* el cual debe ser imputado en el Objeto del Gasto 910 – Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales.

**Que,** el Clasificador Presupuestario de la Ley 6672/21 *"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021",* establece en el Objeto del Gasto 910 *"Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros. Asignación para que los Organismos y Entidades del Estado cumplan las obligaciones provenientes de la legislación tributaria. Comprende impuestos directos e indirectos y el pago de derechos, tasas, contribuciones, multas, recargos y gastos judiciales. Además, incluye los gastos por servicios especializados para prueba pericial de sangre del procedimiento especial en la acción de reconocimiento, contestación o desconocimiento de filiación dispuesto por resolución judicial. Los gastos de fondo fijo o caja chica serán imputados en los respectivos Objetos de Gasto"*.

**Que**, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, dispone:

# RESOLUCIÓN N° 265.-

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, EN CONCEPTO DE *PATENTE DE RODADOS*, POR VEHÍCULOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021".**



**Artículo 9°.-** *"Serán funciones del SENAVE: y) Administrar los recursos financieros y fondos constituidos por la presente ley, para el desarrollo de sus actividades".*

**Artículo 13.-** *"Son atribuciones y funciones del presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; p) Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".*

**Que**, por la Providencia N° 490/21, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 408/21 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el pago a la Municipalidad de Asunción en concepto de Patentes de Rodados (Habilitación) de los vehículos detallados en el expediente MEI N° 54(23)/21, pertenecientes al SENAVE, todo ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Transporte.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".*

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE**
**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago de Gs. 36.971.400 (Guaraníes treinta y seis millones novecientos setenta y un mil cuatrocientos) a favor de la Municipalidad de Asunción, en concepto de *Patente de Rodados* por vehículos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), correspondiente al año 2021, conforme a lo

# RESOLUCIÓN N° 265.-

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, EN CONCEPTO DE *PATENTE DE RODADOS*, POR VEHÍCULOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021".**



solicitado por el Departamento de Transporte mediante Nota DT N° 081/21 de fecha 27 de mayo del 2021.

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Finanzas, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ**
**PRESIDENTE**

**ES COPIA**
**ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO**
**SECRETARIA GENERAL**
RG/ct/dr